



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 035 - 2011 - CMPP

Puno, 18 de abril del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

Visto en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 12-2011-CALR, y sus actuados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Directoral N° 785-2009, de fecha 17 de diciembre del 2009, el Ministerio de Salud resuelve aprobar la transferencia en la modalidad de donación de cincuenta y cinco (55) vehículos por parte de Ministerio de Salud a favor de diversas entidades públicas a nivel nacional, entre ellos la camioneta de año de fabricación 2003, con N° de motor ZD30-151510K, color blanco, Marca Nissan, Modelo Caravan, Serie N° DWGE25-002232, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Acta de Entrega – Recepción N° 182-2009-ACP/MINSA, de fecha 21 de diciembre del 2009, se ha efectuado la entrega y recepción del vehículo descrito en el considerando precedente por parte del Ministerio de Salud, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 087-2011-MPP/GAJ, opina que el Pleno del Concejo Municipal en conformidad a sus atribuciones y funciones proceda a aceptar la donación efectuada por parte del MINSA.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, en este sentido es procedente emitir el dispositivo municipal que acepte la donación de los bienes antes mencionados, conforme lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, N° 29151 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad de lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación efectuada por parte del Ministerio de Salud, a través de la Resolución Directoral N° 785-2009, consistente en una camioneta de año de fabricación 2003, con N° de motor ZD30-151510K, color blanco, Marca Nissan, Modelo





## Concejo Provincial de Puno

Caravan, Serie N° DWGE25-002232, efectuada por parte del Ministerio de Salud, en favor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**Artículo 2°.- INCORPORAR** los bienes donados al Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Puno de conformidad a las normas de la materia.

**RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Puno  
*[Signature]*  
Dgo. Juan E. Monzón Grandi  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*[Signature]*  
Ing. Luis Barón Castillo  
Alcalde